

declaración de utilidad pública de las obras a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A tal fin aporta los denominados "Proyecto de Minicentral Hidroeléctrica de Ezcaray" y "Proyecto de Instalaciones Electromecánicas de la Minicentral Hidroeléctrica de Ezcaray", suscritos ambos por el Ingeniero de Caminos D. Jesús Marín López, en Zaragoza y julio de 1987, y en los que se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis, en:

AZUD de derivación, proyectado en hormigón de masa, situado unos 200 m. aguas abajo de la Central de Posadas. El labio de vertido se dispone a cota 1.080, 85 m.s.n.m. La altura del azud es de 4 m. sobre el plano de cimientos en su sección tipo, que es trapecial. Dispone en su pie de un cuenco amortiguador, en zona de vertido, y una protección de escollera.

TOMA situada en el estribo izquierdo del azud, con compuerta de 1,10 m. x 1,10 m. de accionamiento manual.

CANAL DE CARGA, de sección rectangular de 1,10 m. de ancho y 1,10 m. de alto, para un calado de 0,90 m. Discurre a media ladera por la margen izquierda del río. Tiene una longitud de 2.510 m. y se proyecta en hormigón, salvo tres barrancos que cruza en su recorrido con sendos tramos en acueducto.

CAMARA DE CARGA de planta trapecial, de 9,60 m. de longitud, interior, y ancho interior, variable, de 1,10 m. a 2,20 m. Situada en prolongación del canal de carga donde se inicia con el ancho de 1,10 m. Consta de un compartimiento decantador de 7,90 m. de longitud, vertedero lateral y canal de descarga del mismo, un dispositivo de separación de sólidos, y compuerta de limpieza. La altura de sus cajeros varía de 1,10 m. hasta 2,10 m.

TUBERIA FORZADA con origen en la cámara de carga, en el extremo de ésta opuesto a la entrada del canal. En su embocadura se dispone una reja de protección, y se proyecta en acero, soldada helicoidalmente con diámetro interior de 0,75 m. y espesor 3 mm. Se montará sobre apoyos de hormigón, en tramos de 8 m. A uno de sus lados se proyecta una rampa de hormigón, con escaleras, para facilitar el mantenimiento. Su longitud es de 262 m.

EDIFICIO CENTRAL de planta rectangular de 11,00 m. x 13,00 m. interiores. Se sitúa en la margen izquierda del río Oja, en las proximidades de la confluencia de éste con el arroyo Ortigal.

DESAGÜE al propio río Oja, en hormigón armado.

La derivación de caudales es fluente, sin regulación. El salto neto de proyecto objeto de la solicitud es de 76,47 m.

En cuanto a la maquinaria, se proyecta la instalación de una turbina tipo Francis de eje horizontal, acoplada directamente a un generador síncrono trifásico de 665 KW de potencia instalada y tensión de salida de 5.000 V. Transformador trifásico de 665 KVA de potencia, con relación de transformación 5/13,2 KV. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal, con su red de tierras.

Está prevista la evacuación de la energía generada a una línea de 13,2 KV, situada en las proximidades de la central proyectada, disponiéndose al efecto una línea de una longitud aproximada de 1.100 m. montada sobre postes de hormigón y metálicos, de 13 m. de altura total.

Los propietarios y bienes afectados por estas obras en cuanto a expropiación de terrenos y servidumbre, son las siguientes:

— Terrenos comunales Ayuntamiento Ezcaray ..... 12.500 m<sup>2</sup>

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 28, 50006-Zaragoza), o ante la Dirección Regional de Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Gran Vía, 41, 26071-L.ogroño) o ante el Ayuntamiento de Ezcaray (La Rioja), dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta Nota-Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o del primer día de la exposición al público, en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento de Ezcaray. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y proyectos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Gobierno de La Rioja.

Logroño y Zaragoza, 17 de octubre de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

*Solicitud de licencia para apertura de un bar* V.B.69

Por D. Carlos de Dios Sota, se ha solicitado licencia para el establecimiento de la actividad de Bar-Restaurante, con emplazamiento en la calle Gral. Franco, nº 23 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedillo, a 31 de enero de 1989.— El Alcalde, Miguel A. Manzanares Sánchez.

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Solicitud de licencia para apertura de una sala de juegos*

V.B.89

Por Doña Josefa Milagros Benito Gil, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una Sala de Juegos Recreativos, ubicada en la calle Doctor Castroviejo, núm. 3, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 27 de enero de 1989.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para apertura de una industria de calzado*

V.B.90

Por D. Félix Solana Fernández-Velilla, en nombre y representación de Calzados Moretti, S.A., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria de fabricación de calzado a ubicar en el polígono El Raposal, de esta localidad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 30 de enero de 1989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE NAJERA

*Solicitud de licencia para apertura de un bar* V.B.70

Por D. Ramón Hervías Baeza, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar con emplazamiento en c/ Las Parras, nº 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 28 de enero de 1989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

*Solicitud de licencia para ampliar un comercio de comestibles*

V.B.91

Por D<sup>a</sup> Elena Ezquerro Ezquerro, se ha solicitado licencia ampliación comercio de autoservicio en alimentación, con emplazamiento en calle del Medio, nº 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 2 de febrero de 1989.— El Alcalde.

#### COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO SECO EN CIRUEÑA

*Convocatoria a Junta General Extraordinaria* V.B.71

D. Pedro Jesús Cañas Martínez, Presidente de la Comunidad de Regantes en formación del Río Seco, en Cirueña, hace saber: Que habiéndose revisado las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad para su adaptación a la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, del modo que prescribe su Disposición Final 4<sup>a</sup>, por medio del presente se convoca a todos los partícipes a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Cirueña el último domingo del presente mes de febrero, día 26.

La Junta se celebrará a las 12 horas en primera convocatoria y, caso de no existir quorum, a las 12,30 en segunda, advirtiendo que serán válidos los acuerdos que se adopten en ésta cualquiera que sea el número de los asistentes, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1.— Examen y discusión de los Proyectos de nuevas Ordenanzas y Reglamentos y de las reclamaciones u observaciones que se puedan presentar durante la sesión.